



IQUIQUE, 28 de Mayo de 2015

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 0100368

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0100368, presentada por REDES NITTO (CHILE) LTDA., RUT: 79.765.090-0, de fecha 25/05/2015, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

65% del interés penal 65% de Multas asociadas al impuesto % de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE



[Handwritten signature]
MIGUEL GÓMEZ SEPULVEDA
DIRECTOR REGIONAL

Notificación _____ Res. Ex. N° 0100368 ; de fecha _____, que incluye entrega de formulario 2-Folio 351951,466765,466775,466777

Servicio de Impuestos Internos
Unidad de Atención y Asesoría
F. 0100368

Stamp: SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS, DIRECCION REGIONAL, PRIMERA REGION

Stamp: 29 MAY 2015

Stamp: RECEPCION DE DOCUMENTOS DEPARTAMENTO DE ATENCION Y ASISTENCIA

Stamp: FIRMADO POR PLATA